MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 92-2025-A-MDP/LC

Pichari, 07 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°17-2025-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WMGH, del Responsable del Programa de Vaso de Leche, Informe N°16-2025-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WMGH, del Responsable del Programa de Vaso de Leche, Informe Nº 41-2025-MDP/GDS/SPSS/WLB-S(e), del Subgerente de Programas y Servicios Sociales, Informe Nº 165-2025-MDP/GDS/WLS-G, de la Gerencia de Desarrollo Social, Opinión Legal N°071-2025-MDP-OAJ/EPC, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, la Municipalidad **Distrital de Pichari** está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante Informe N°16-2025-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WMGH, del Responsable del Programa de Vaso de Leche, solicita la implementación y actualización de sectorización, sala situacional y mapeo en el auditorio de las Organizaciones Sociales, consecutivamente con Informe Nº 165-2025-MDP/GDS/WLS-G, de la Gerencia de Desarrollo Social, también solicita la

actualización de los miembros que conforman el Equipo Técnico Municipal del Sello Allin Kawsay, y con Opinión Legal N°071-2025-MDP-OAJ/EPC, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, deriva la solicitud al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutivo;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR Y ACTUALIZAR, la Resolución de Alcaldía N°376-2024-A-MDP/LC, donde se designa al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad **Distrital de Pichari**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad **Distrital de Pichari** conforme el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI								
N°	**COMP**	**CONDICIÓN**	**DNI**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CELULAR**	**CORREO ELECTRONICO (GMAIL)**	**FECHA DE NACIMIENTO**
0	TODOS	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL	28313715	HERNÁN	PALACIOS TINOCO	**975718130**	hernanpalaciost_8@hotmail.com	08/01/1978

NRO	COMP	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO (GMAIL)	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	42401716	WALTER	LUQUE SALCEDO	966805055	Soywaly@gmail.com	GERENTE	23/05/1984
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	40773614	WILBER MAXIMO	GAMBOA HUALLPA	999100393	wgamboa40@gmail.com	RESPONSABLE DE PVL	23/05/1979
EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI									
NRO	COMP	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO (GMAIL)	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
3	1	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	28294874	WILLIAM	LAPA BERROCAL	966506029	williamlapaberrocal@gmail.com	SUBGERENTE DE PROGRAMAS Y SERVCIOS SOCIALES	14/08/1974
4	1	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	10612482	YANETH LUISA	GOMEZ RAMIREZ	990403650	yagomezramirez@hotmail.com	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1/12/1977
5	2	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	40320817	ROLANDO	CARDENAS MARQUEZ	983058773	rolcaz75@gmail.com	JEFE REGISTRO CIVIL	15/05/1975
6	2	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	70422714	LISSET	TINCO AVALO	931840357	Lish.Lishy.3522@gmail.com	RESIDETE DE PROY. NUTRICION	7/10/1991
7	2	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	28445165	URBANO	PORTAL PERALTA	957571693	upp_7@hotmail.com	SUBGERENTE DE PROMOCION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION	3/04/1968
8	3	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	28309435	FREDDY WALTER	VARGAS AVILÉS	978515360	frewalva@gmail.com	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23/03/1969

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - ALCALDÍA - LA CONVENCIÓN CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - LA CONVENCIÓN - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - V°B° - Ing. Celestino Romio Romero - GERENTE MUNICIPAL - LA CONVENCIÓN - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - ASESORÍA JURÍDICA - LA CONVENCIÓN CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - V° B° - Lic. Walter Luque Salcedo - GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

9	4	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	46977780	REMIGIO MUNNER	PÉREZ PALOMINO	980715336	remigio.m.p.p@gmail.com	RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL ÁREA TECNICA MUNICIPAL	7/01/1992
10	5	RESPONSABLE DE DEMUNA	77082718	ADALI YELENY	CURO AUCCATOMA	999 554 938	adalicuro20@gmail.com	RESPONSABLE DE DEMUNA	15/10/1997
11	5	RESPONSABLE DE JUVENTUDES	28445165	URBANO	PORTAL PERALTA	957571693	upp_7@hotmail.com	SUBGERENTE DE PROMOCION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION	3/04/1968
12	5	RESPONSABLE DE OMAPED	19813624	NIVIA MARCIANA	HUILLCA JUAREZ	964550458	nivia10091998@gmail.com	RESPONSABLE OMAPED	12/01/1963
13	5	RESPONSABLE DE CIAM	47556023	MARIA YANETH	INGA LOME	966974304	yaneth.inga.zu@gmail.com	RESPONSABLE DE CIAM	24/02/1992
14	5	RESPONSABLE DE GESTION INTERCULTURAL	42401716	WALTER	LUQUE SALCEDO	966805055	Soywaly@gmail.com	GERENCIA DE ASHANINKA Y GESTION AMBIENTAL	
15	6	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	44904862	EDER CALMET	COLMET QUISPE	966894616	ejcalmet@gmail.com	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	29/06/1982
16	6	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	43691626	ANDERZON	VALENZUELA AGUILAR	948891312	avalenzuela@munipichari.gob.pe	RESPONSABLE DE ULE - SISFOH	4/07/1984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCIÓN CUSCO – ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO – Oficina Gerencial de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – V°B° – Abog. Celestino Romin Romero – GERENTE MUNICIPAL – LA CONVENCION - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – ASESORÍA JURÍDICA – LA CONVENCION-CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – V° B° – Lic. Walter Luque Salcedo – GERENTE – GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
V°B°
Abog. Celestino Romin Romero
GERENTE MUNICIPAL
LA CONVENCION - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
ASESORIA JURIDICA
LA CONVENCION - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
V° B°
Lic. Walter Luque Salcedo
GERENTE
DESARROLLO SOCIAL